

RIO GALLEGOS, 03 DIC 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.239/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 0146/07 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se incluye en la Convocatoria a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos de Auxiliares de Docencia realizado por Resolución N° 1282/06 el Área Psicología – Orientación Clínica Grupal - Institucional - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Código llamado 1630 – Código Nomenclador de Disciplina (5-49-5-2-1);

QUE por Disposición N° 237/07 se estableció como postulantes habilitados para participar en el Concurso de referencia a los docentes Karina ROSALES y Damián RICARDO;

QUE a fs. 43 y 44 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación de la Lic. Karina ROSALES en el cargo objeto del llamado;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE el Decano de la U.A.R.G. propone la designación de la Lic. Karina ROSALES en el Área Psicología – Orientación Clínica Grupal - Institucional - Categoría Ayudante de Docencia Ordinario - Dedicación Parcial - Código llamado 1630 – Código Nomenclador Disciplina (5-49-5-2-1), a partir del 3 de Diciembre de 2007 y por el término de CINCO (5) años, en la División Educación del Departamento Ciencias Sociales y la baja de la mencionada docente, a partir del 3 de Diciembre de 2007 en la categoría Ayudante de Docencia Interino - Dedicación Parcial (G228/60) – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología Clínica – Área Psicología – Orientación Clínica Grupal - Institucional (05-49-05-02-1) que posee en la División Educación del Departamento Ciencias Sociales;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G. y dejar establecido que la docente Karina ROSALES deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 a la Lic. Karina ROSALES (C.U.I.L. N° 27-24463780-4), en el Área Psicología – Orientación Clínica Grupal - Institucional - Categoría Ayudante de Docencia Ordinario - Dedicación Parcial - Código llamado 1630 – Código Nomenclador Disciplina (5-49-5-2-1), a partir del 3 de Diciembre de 2007 y por el término de CINCO (5) años, en la División Educación del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Karina ROSALES deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la designación de la Lic. Karina ROSALES

///

817





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// -2-

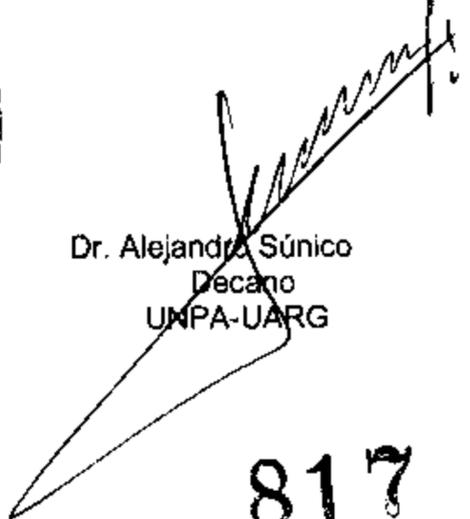
corresponde al Programa 16 – Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1.1 - PRESUPUESTO 2007.-

ARTICULO 4°.- DAR DE BAJA a la Lic. Karina ROSALES (C.U.I.L. N° 27-24463780-4), a partir del 3 de Diciembre de 2007, en la categoría Ayudante de Docencia Interino - Dedicación Parcial (G228/60) – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología Clínica – Area Psicología – Orientación Clínica Grupal - Institucional (05-49-05-02-1) que posee en la División Educación del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVARSE.-


Amelia Rodríguez
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandra Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

817